

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
CELEBRADA EL VIERNES 18 DE JUNIO DE 2021
EN LA SEDE CENTRAL, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL,
REPÚBLICA DOMINICANA

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a. m. del día viernes dieciocho (18) de junio del año dos mil veintiuno (2021) se reunieron los señores miembros del Pleno: **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente; **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta; **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo; **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, y la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, en el salón de reuniones del 9.º piso del edificio sede "Manuel Fernández Mármol", asistidos de la secretaria general auxiliar, **Lcda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez**, con la finalidad de celebrar la décima séptima sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Cuentas del corriente año.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana.

VISTA: la Ley n.º 10-04, de la Cámara de Cuentas, de fecha 20 de enero del año 2004.

VISTO: el Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, para la aplicación de la Ley n.º 10-04.

VERIFICADO: el "quorum" reglamentario y comprobada la presencia de los cinco (5) miembros del Pleno por la secretaria del Bufete Directivo, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, procedió a la apertura de la sesión de conformidad con lo establecido en el numeral 10, del artículo 20, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, de la Cámara de Cuentas.

"AGENDA"

1. Aprobación de la agenda.

J. A.

@

d.

EP

Jas

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

2. Conocimiento y lectura del acta resumida de la Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 8 de junio de 2021.

3. Conocimiento y aprobación de auditorías e investigaciones especiales:

- 3.1) Ponderar la comunicación suscrita por el ministro de Interior y Policía, Jesús Antonio Vásquez, solicitando la realización de una auditoría externa a la Policía Nacional;
- 3.2) Conocer la comunicación suscrita por el alcalde del Distrito Municipal Las Lagunas de Nisibón, Francisco de la Cruz, por medio de la cual solicita la realización de una auditoría al Ayuntamiento del Distrito Municipal de Las Lagunas de Nisibón, provincia La Altagracia, a la gestión pasada;
- 3.3) Ponderar la comunicación del vicepresidente ejecutivo del Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad, Lic. Andrés Astacio Polanco, por medio de la cual solicita la realización de una auditoría interna a Edesur, Edenorte y Edeeste; y autorización para la contratación de firmas independientes para la realización de auditorías a los años 2017, 2018, 2019 y 2020;
- 3.4) Conocer la comunicación de Víctor Bretón, director de la Junta Distrital Canca la Reina, en la que solicita la realización de una auditoría a dicha Junta y acompañamiento técnico al personal financiero;
- 3.5) Ponderar la comunicación de la presidenta ejecutiva del Consejo Nacional para la Niñez (Conani), Lcda. Paula Disla, solicitando la realización de una auditoría de las erogaciones de los fondos, transacciones, libramientos y cheques emitidos por esta institución desde el 16 de agosto 2012 al 31 de agosto 2020, así como las nóminas de personal fijo, contratados y militares;
- 3.6) Ponderar las dos (2) comunicaciones del alcalde del Ayuntamiento de Neiba, Lic. José D. Cepeda Medina, por medio de las cuales ratifica la solicitud de auditoría a la gestión 2016-2020 y solicita una auditoría al primer año de gestión correspondiente al período 2020-2021;
- 3.7) Ponderar la comunicación del Lic. Rudy A. Vargas Reyes, director Administrativo y Financiero del Ayuntamiento de Santo Domingo Oeste,

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature that appears to be "Jans".

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

solicitando un aplazamiento de la auditoría por no contar con las condiciones necesarias para su realización;

- 3.8) *Ponderar la comunicación del Ing. Carlos Bonilla Sánchez, encargado interino honorífico de la Oisoe, solicitando una prórroga de 30 días para la realización de la auditoría financiera aprobada por el período 2016-2020, para habilitar espacio físico, ya que la institución está a su máxima capacidad con la Comisión Liquidadora y la Dirección General de Alianzas Público Privadas;*
- 3.9) *Ponderar la comunicación del Lic. Pedro Antonio Gómez, regidor de Santiago, donde solicita la realización de una auditoría financiera y de gestión al Ayuntamiento del Municipio de Santiago, por el período 2016-2020.*

4. Movimiento de personal.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Aprobación de la agenda

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dio lectura a la agenda propuesta para la sesión, la que fue aprobada con modificaciones por los cinco (5) miembros del Pleno.

2. Conocimiento y lectura del acta resumida de la Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 8 de junio de 2021.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dio lectura al resumen del acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 8 de junio de 2021, la que fue aprobada sin modificaciones por los cinco (5) miembros del Pleno.

3. Conocimiento y aprobación de auditorías e investigaciones especiales:

- 3.1) *Ponderar la comunicación suscrita por el ministro de Interior y Policía, Jesús Antonio Vásquez, solicitando la realización de una auditoría externa a la Policía Nacional;*
- 3.2) *Conocer la comunicación suscrita por el alcalde del Distrito Municipal Las Lagunas de Nisibón, Francisco de la Cruz, por medio de la cual solicita la*

J. J.
@
f.
@P
Jans

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

- realización de una auditoría al Ayuntamiento del Distrito Municipal de Las Lagunas de Nisibón, provincia La Altagracia, a la gestión pasada;*
- 3.3) *Ponderar la comunicación del vicepresidente ejecutivo del Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad, Lic. Andrés Astacio Polanco, por medio de la cual solicita la realización de una auditoría interna a Edesur, Edenorte y Edeeste; y autorización para la contratación de firmas independientes para la realización de auditorías a los años 2017, 2018, 2019 y 2020;*
 - 3.4) *Conocer la comunicación de Víctor Bretón, director de la Junta Distrital Canca la Reina, en la que solicita la realización de una auditoría a dicha Junta y acompañamiento técnico al personal financiero;*
 - 3.5) *Ponderar la comunicación de la presidenta ejecutiva del Consejo Nacional para la Niñez (Conani), Lcda. Paula Disla, solicitando la realización de una auditoría de las erogaciones de los fondos, transacciones, libramientos y cheques emitidos por esta institución desde el 16 de agosto 2012 al 31 de agosto 2020, así como las nóminas de personal fijo, contratados y militares;*
 - 3.6) *Ponderar las dos (2) comunicaciones del alcalde del Ayuntamiento de Neiba, Lic. José D. Cepeda Medina, por medio de las cuales ratifica la solicitud de auditoría a la gestión 2016-2020 y solicita una auditoría al primer año de gestión correspondiente al período 2020-2021;*
 - 3.7) *Ponderar la comunicación del Lic. Rudy A. Vargas Reyes, director Administrativo y Financiero del Ayuntamiento de Santo Domingo Oeste, solicitando un aplazamiento de la auditoría por no contar con las condiciones necesarias para su realización;*
 - 3.8) *Ponderar la comunicación del Ing. Carlos Bonilla Sánchez, encargado interino honorífico de la Oisoe, solicitando una prórroga de 30 días para la realización de la auditoría financiera aprobada por el período 2016-2020, para habilitar espacio físico, ya que la institución está a su máxima capacidad con la Comisión Liquidadora y la Dirección General de Alianzas Público Privadas;*
 - 3.9) *Ponderar la comunicación del Lic. Pedro Antonio Gómez, regidor de Santiago, donde solicita la realización de una auditoría financiera y de gestión al Ayuntamiento del Municipio de Santiago, por el período 2016-2020.*

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Abordando el tercer tema de agenda, el Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, presentó el punto **3.1) Ponderar la comunicación suscrita por el ministro de Interior y Policía, Jesús Antonio Vásquez, solicitando la realización de una auditoría externa a la Policía Nacional**, y procedió con la lectura de la misiva de fecha 15 de abril de 2021, código M-MIP-EXT-01241-2021, suscrita por el ministro de Interior y Policía, Jesús Antonio Vásquez, solicitando la realización de una auditoría externa a la Policía Nacional.

A los fines de documentar la presente acta anexamos "in extenso" el documento:



16 ABR 2021
 KRS 3 cop

M-MIP-EXT-01241-2021

Abril 15, 2021

Señor
Janel Andrés Ramírez
 Presidente de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana
 Su Despacho.-

Referencia: a) Decreto No. 211-21
 b) Oficio GTTPN-002 de fecha 15 de abril de 2021, remitido por el Coordinador del Grupo de Trabajo para la Transformación y Profesionalización de la Policía Nacional, Señor Servio Tulio Castaños

Distinguido Señor Presidente:

Reciba usted un cordial saludo, le felicito por su recién designación al frente de tan significativo órgano de control externo, sirva además la presente para solicitarle, tenga a bien priorizar con carácter de urgencia dentro de la programación a definir por la institución y que habrá de adoptar ese órgano, proceda a ordenar la realización de una auditoría externa de la Policía Nacional, relativa a la gestión y procedimientos de su control interno.

La solicitud formulada se fundamenta en la designación hecha por el Señor Presidente de la República del "Grupo de Trabajo para la Transformación y Profesionalización de la Policía Nacional", instituido mediante Decreto 211-21, de fecha 6 de abril de 2021. Cuyo Grupo de Trabajo, en la persona de su Coordinador, Servio Tulio Castaños Guzmán, he recibido la comunicación GTTPN-002, de fecha 15 de abril de 2021, en la que nos requiere en nuestra condición de Presidente del Consejo Superior Policial y Ministro de Interior y Policía, canalizar dicha petición, tal cual lo dispone el Decreto referido, solicitud esta que valoramos como útil y oportuna, razón por la cual le damos curso inmediato.

Conforme lo consignado en la Constitución Política del Estado, la Ley 10-04, que crea la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y por la trascendental importancia que reviste la encomienda asignada al Grupo de Trabajo para la Transformación y

M-MIP-EXT-01241-2021
 Pagina 1 de 2

Avenida México esquina Leopoldo Navarro 419 • Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, piso 2, 3 y 13
 Gascue Santo Domingo República Dominicana
 TELÉFONO 809 686 6251 • MIPDOR.DG

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Profesionalización de la Policía Nacional, es por lo que esperamos se le preste, a la petición que concita nuestra atención, la debida urgencia, celeridad y trascendencia.

Al obrar dándole el curso requerido, como lo demanda el Grupo de Trabajo, contribuirá ese órgano a dotar de una herramienta esencialísima para cumplir con la misión asignada por el Señor Presidente de la República.

Se le agradece anticipadamente el gesto de receptividad y acogencia a la presente.

Atentamente,

Jesús Antonio Vásquez Martínez
Ministro de Interior y Policía



Portal CCRD

M-MIP-EXT-01241-2021
Página 2 de 2

Avenida México esquina Leopoldo Navarro 419 • Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, piso 2, 3 y 15
Gazcue Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 686 6251 MIP.GOB.DO

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Luego de la lectura, el **Presidente** señaló que correspondía abrir un espacio para colocar esa auditoría en el Plan Anual de Auditoría.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, indicó que estaba incluida.

Acto seguido, la **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, manifestó que la auditoría a la Policía Nacional era parte del Plan que priorizó el Pleno en sesión anterior, que la discrepancia en el caso sería que en la planificación indicaba una auditoría financiera y que de acuerdo al contenido de la comunicación se solicitaba una de gestión y procedimientos de su control interno. Que debían valorar el alcance y tipo de enfoque del trabajo.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, señaló que esa respuesta podía darla, ya que ellos, adicional a la misiva, se apersonaron y conversaron sobre el tema. Que básicamente les interesaba una revisión al control interno, como lo establecía la comunicación, pero cuando les preguntó sobre cuál era el criterio que querían que se aplicara y les comentó sobre COSO y Nobaci, se identificaron con que deseaban que se verificara el nivel de cumplimiento, de conformidad a las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) de la Contraloría General de la República. Añadió que por lo focalizado de la supervisión serían dos cosas diferentes, que era interesante agregarla en el Plan y constituir rápidamente un equipo, el que proponía podía ser de cinco (5) colaboradores para darles una formación previa en el tema; que se ofrecía y podía gestionar personas para que dieran orientaciones rápidas para la realización de la misma. Que entendía propicio incluirla y realizar esa auditoría, por el hecho de que estaban en un proceso de transformación y lo requerían como punto de partida para tener insumos para los cambios y transformaciones que el proyecto ameritaba.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, externó que era urgente y proponía la parte de investigación a los controles.

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **Presidente** indicó que básicamente era eso, y de inmediato sometió a la consideración de los miembros la siguiente decisión, la que fue aprobada a unanimidad:

DECISIÓN DEC-2021-084:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la solicitud realizada por el ministro de Interior y Policía para practicar una auditoría externa a la gestión y procedimientos de los controles internos de la Policía Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, incluir en la auditoría financiera planificada a la Policía Nacional en el Plan Anual de Auditoría 2021, una auditoría a la gestión y procedimientos de los controles internos de la Policía Nacional.

En el conocimiento del acápite **3.2) Conocer la comunicación suscrita por el alcalde del Distrito Municipal Las Lagunas de Nisibón, Francisco de la Cruz, por medio de la cual solicita la realización de una auditoría al Ayuntamiento del Distrito Municipal de Las Lagunas de Nisibón, provincia La Altagracia, a la gestión pasada**, el Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, procedió con la lectura de la misiva de fecha 16 de noviembre de 2020, del señor Francisco de la Cruz, alcalde del Distrito Municipal Las Lagunas de Nisibón.

A los fines de documentar la presente acta anexamos "in extenso" la siguiente comunicación:

(Ver documento en la siguiente página)

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be "Janel" and several other initials.

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Palacio Distrital Las Lagunas de Nisibón
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REPÚBLICA DOMINICANA



Las Lagunas de Nisibón
Provincia la Altagracia, R.D.

16 de Noviembre de 2020

Al: Lic. Hugo Álvarez Pérez
Pres. Cámara de Cuentas Rep. Dom.

De: Francisco de la Cruz Guerrero
Alcalde Distrito Municipal
Las Lagunas de Nisibón

Asunto: Solicitud Auditoria
Ayuntamiento de
Las Lagunas de Nisibón

Honorable Presidente:

Luego de saludarle, en atención a las atribuciones que se le confiere el artículo 10 de la Ley No. 10-04 sobre la Cámara de Cuentas, por este medio tenemos a bien solicitarle, muy cortésmente, interponer sus buenos oficios a los fines de que a la brevedad posible sea ordenada una auditoria al Ayuntamiento del Distrito Municipal de Las Lagunas de Nisibón, Provincia la Altagracia, en virtud de que hemos iniciado nuestra gestión del año en curso, sin que a la fecha hayamos recibido informe alguno de la administración pasada, Presidida por el Ing. Puro Mercedes Peña.

Agradecido de antemano su atención a la presente, se despide,

Atentamente,

Francisco de la Cruz Guerrero
Alcalde Distrito Municipal
Las Lagunas de Nisibón.



C/ Hermanas Mirabal No. 61 * Tel. 809-558-7040 * Email. Ayuntamientonisibon@hotmail.com

Jans

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Visto el documento, se identificó que estaba incluida en el Plan Anual de Auditoría una auditoría financiera correspondiente al Ayuntamiento del Distrito Municipal de Las Lagunas de Nisibón, provincia La Altagracia, período 2016-2020 para el cuarto trimestre.

El Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, dijo que por estar incluida en el Plan de Auditoría se le comunicaría a la entidad que la auditoría estaba programada.

En conclusión, se comunicará al Distrito Municipal Las Lagunas de Nisibón que en el Plan Anual de Auditoría estaba incluida una auditoría financiera al período 2016-2020.

Luego, en el tema **3.3) Ponderar la comunicación del vicepresidente ejecutivo del Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad, Lic. Andrés Astacio Polanco, por medio de la cual solicita la realización de una auditoría interna a Edesur, Edenorte y Edeeste; y autorización para la contratación de firmas independientes para la realización de auditorías a los años 2017, 2018, 2019 y 2020**, el Presidente dio lectura a la comunicación remitida por el vicepresidente ejecutivo del Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad, Lic. Andrés Astacio Polanco, en la que solicita la realización de una auditoría interna a Edesur, Edenorte y Edeeste; y autorización para la contratación de firmas independientes para la realización de auditorías a los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

A los fines de documentar la presente acta anexamos "in extenso" la comunicación:

(Ver documento en la siguiente página)

@
r
t
v
n
d
Al
Jans

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Vicepresidencia Ejecutiva

Santo Domingo, D.N.
Lunes 12 de abril de 2021

Señor
Hugo Francisco Álvarez Pérez
Presidente
Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Ciudad. –

Distinguidos señor Álvarez y demás miembros,

Después de un saludo cordial, por medio de la presente solicitamos de manera formal una auditoría interna a las Empresas Distribuidoras EDESUR, EDENORTE y EDEESTE.

Asimismo, y de manera complementaria solicitamos autorización para la contratación de firmas independientes que nos hagan las auditorías de los años, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Agradeciendo de ante mano por la colaboración, quedamos a la espera de las instrucciones de lugar.

Atentamente,

Lic. Andrés E. Astacio Polanco
Vicepresidente Ejecutivo de las Empresas Distribuidoras
Secretario General del Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras



AA/sb

14 ABR 2021
Kops 3:10pm

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical list of symbols and the name 'Jans' at the bottom.

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Vista la comunicación, el **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, preguntó si estaba incluida en el Plan Anual de Auditoría.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo que estaba incluida una financiera y otra de gestión.

Retomando la palabra, el **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, indicó que en la comunicación proponían una auditoría interna, que era lo que tendrían que manejar.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, manifestó que en la carta se hacía referencia a una auditoría interna, lo que no era el ámbito de competencia de la Cámara de Cuentas, que pudiera ser una confusión al hacer la solicitud, y vista también la opinión legal ese era el indicativo; sin embargo, había una auditoría financiera prevista en el Plan de Auditoría para este año 2021, para las tres instituciones y que era bueno aclarar en ese punto.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, externó que viendo lo fundamentado en la opinión jurídica, en misiva a la firma del Presidente se respondía: "Informando de manera respetuosa que no correspondía a la entidad fiscalizadora superior la realización de auditorías internas ni otorgar autorización a los fines de la contratación de auditorías privadas para la realización de las mismas, en razón de que las ejecuciones de las indicadas experticias corresponden a la Contraloría General de la República, órgano del Poder Ejecutivo, rector del control interno". Señaló que lo leído estaba anexo al expediente, pero, sin embargo, no veía que estaba enumerado, por lo que entendía que no había salido de la institución, pero estaba fundamentada en una opinión legal.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, expresó estar de acuerdo, ya que estaban programadas y debían investigar, y como decía lo leído por la vicepresidenta verdaderamente la Ley n.º 10-07 lo contempla.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to be 'Jans'.

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó que era preciso indicar en la comunicación a remitir, luego de consensuada y aprobada, el hecho de que la Institución no tiene que autorizar la contratación de firmas de conformidad a la sentencia ya conocida emitida por el Tribunal Constitucional. Que con esos datos remitirían la comunicación.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, manifestó que para la respuesta se debía acoger, igualmente, lo que decía la Ley n.º 10-07, y atendiendo la sentencia del Tribunal Constitucional.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, señaló que para este año había tres auditorías planificadas en el Plan Anual de Auditoría para Edeeste, Edenorte y Edesur.

Al respecto, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, sugirió a la vicepresidenta que en otra comunicación se informara esa parte, para no mezclar los temas.

En conclusión, el **Presidente** dijo que se responderá mediante comunicación al Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad, que no es competencia de la Cámara de Cuentas de la República realizar auditorías de control interno, así como indicar que no necesitan autorización para la contratación de firmas. Que la Institución estaba en toda disposición de colaborarles en los pliegos de condiciones y lo que requirieran para la contratación, que la empresa a contratar debía estar en la lista de firmas validadas por la CCRD; así como validar lo que se expresó sobre la sentencia del Tribunal Constitucional referente a dicho tema. Además, enviarían otra misiva para comunicar lo referente a las auditorías incluidas en el Plan de Auditoría.

Más adelante en el acápite **3.4) Conocer la comunicación de Víctor Bretón, director de la Junta Distrital Canca la Reina, en la que solicita la realización de una auditoría a dicha Junta y acompañamiento técnico al personal financiero**, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, procedió a dar lectura a la carta de fecha 15 de abril de 2021, del señor Víctor Bretón, director de la Junta Distrital de

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'A', a signature, and the name 'Jans' at the bottom.

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Canca la Reina, en la que solicita la realización de una auditoría a dicha Junta y acompañamiento técnico al personal financiero.

A los fines de documentar la presente acta anexamos "in extenso" la siguiente comunicación:



JUNTA DISTRITAL CANCA LA REINA

Canca La Reina, Moca, Provincia Espaillat, Rep. Dom.
 Tel. (809) 580-7345 RNC.430-01284-1
juntadistritalcancalareina@gmail.com

Distrito Municipal de Canca la Reina, Municipio de Moca,
 Provincia Espaillat, Jueves 15 de abril 2021.

Honorables Miembros de la Nueva Cámara de Cuentas,
 Santo Domingo, Rep. Dominicana,

Asunto: Solicitud de auditoría y acompañamiento técnico en el Distrito Municipal de Canca la Reina.

Sus manos.

En nombre de nuestra Junta Distrital, y en el mío propio, permítanos antes que nada extenderle, además de un efusivo saludo, una muy sincera felicitación por su elección.

El motivo de esta carta es para formalmente solicitarle una auditoría en esta Junta Distrital, la misma tiene como fin garantizar una mejor administración de los fondos públicos que recibimos.

Arribamos este 24 de Abril a nuestro primer año de gestión, queremos por lo tanto corregir cualquier situación que no esté acorde con la ley. De igual forma solicitarle acompañamiento técnico a nuestro personal financiero.

Por lo tanto esperamos, tengan a bien acoger favorablemente este pedido y así estarán contribuyendo con nuestra Junta y con una mejor calidad de vida para los habitantes de nuestros, distrito.

Sin otro particular, nos suscribimos a las órdenes en lo que podemos serles útiles, muy atte.


 Victor Bretón
 Director



16 ABR 2021
 KCRS 9 33-

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - A large watermark "Portal CCRD" is visible across the page.
 - A blue circle with an '@' symbol.
 - A blue checkmark.
 - A blue signature that appears to be "Jans".

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Terminada la lectura, el **Presidente** preguntó si dicha entidad estaba incluida en el Plan Anual de Auditoría.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, dijo que estaba incluida en el Plan Anual de Auditoría una auditoría financiera a la Junta Distrital Canca la Reina, al período 2020 para el tercer trimestre. Que con respecto al acompañamiento técnico podrían ponderar la respuesta; en adición al acompañamiento que pudiera darle la Cámara de Cuentas, el área de Ayuntamiento de la Contraloría General de la República podría asistirles en cualquier parte técnica donde requieran un acompañamiento de mayor tiempo.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo que el acompañamiento a qué sería, que si no era una capacitación que estaban requiriendo, una orientación.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, indicó que pudiera verse así también. Que requerían una auditoría que tenía como fin buenas prácticas, ver lo que pudieran mejorar; que, en el asunto de la misiva, aunque no se tocó en el cuerpo, específicamente decía solicitud de auditoría y acompañamiento técnico.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, externó que la ley los facultaba para darles una guía u orientación de manejar los recursos.

El **Presidente** preguntó a la Lcda. Peña si entendía que podría ser a través de una capacitación.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, respondió que sí.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, consideró que de ser un monitoreo permanente, desde el punto de vista técnico, la Contraloría tenía una estructura de ayuntamientos, que como ente de control interno pudiera dedicar el tiempo al acompañamiento permanente de la gestión.

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, sugirió que cuando estuvieran auditando verificaran cómo la entidad tenía los sistemas y si no tenían nada, orientarlos en cómo debían registrar todo para que fueran transparentes.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que tomando en consideración lo dicho por sus compañeras, cuando estuvieran realizando el trabajo se identificarán las oportunidades de mejora y que podrían ponerlos en contacto con órganos, no la Cámara, que como parte de sus funciones estaba ese acompañamiento más directo, que estaría Contraloría y el equipo de Contabilidad y Hacienda; que la Cámara serviría de enlace con esas entidades para que reciban un apoyo, que adicional a ello la Cámara tenía un equipo que monitoreaba y gestionaba, que se haría de su conocimiento. Que podrían hacer un modelo de comunicación para que desde ya se orientaran de dónde podían pedir la ayuda, que también podían tratar de hacer una videoconferencia para que sintieran que la Institución quiere la mejor transparencia, manejo de los recursos y que se les presta atención.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, consideró que a través de la Escuela Nacional de Cuentas se podía gestionar un pequeño taller, en donde se incorporaran la Contraloría, la Cámara y las otras entidades.

Sobre el particular, el **Presidente** señaló que a partir de ese requerimiento salía esa idea para tomarlo como proyecto. Que como la **Lcda. Tomasina Tolentino** hizo la propuesta se haría extensivo a un programa.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, indicó que serviría para reforzar los ayuntamientos.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, estuvo de acuerdo y añadió que fortalecería las juntas de distrito municipales, al ser las más desprotegidas y carentes.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including symbols like a triangle, a circle with an '@', and the name 'Jans'.

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, agregó que también para la Cámara representaría un apoyo en la mejora de la ejecución presupuestaria involucrar, en la parte de formulación y ejecución presupuestaria, de manera precisa, la parte de ayuntamiento, para primero apoyar y, segundo, el resultado a obtener se evidenciaría en la presentación del informe de ejecución.

El **Presidente** dijo que era correcto y que de alguna manera la Institución estaba vinculada con el Sismap, que pudieran después de todo eso convocar a la Fedodim, la Fedomu y la Contraloría para hacer un gran proyecto nacional. En resumen, tomar esa iniciativa y luego extenderla a un proyecto formal.

Por otro lado, dijo que desde ese momento debían designar a la Escuela Nacional de Cuentas para que fuera dándole forma, y se enviaría una comunicación para que supieran que en lo adelante eso iba a ser trascendental.

Luego, los miembros tomaron un receso de tres minutos.

Retomando la sesión, en el conocimiento del acápite **3.5) Ponderar la comunicación de la presidenta ejecutiva del Consejo Nacional para la Niñez (Conani), Lcda. Paula Disla, solicitando la realización de una auditoría de las erogaciones de los fondos, transacciones, libramientos y cheques emitidos por esta institución desde el 16 de agosto 2012 al 31 de agosto 2020, así como las nóminas de personal fijo, contratados y militares**, el Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, hizo referencia a la comunicación de fecha 16 de abril de 2021, de la Lcda. Paula Disla, presidenta ejecutiva del Consejo Nacional para la Niñez (Conani), solicitando la realización de una auditoría de las erogaciones de los fondos, transacciones, libramientos y cheques emitidos por esta institución desde el 16 de agosto 2012 al 31 de agosto 2020, así como las nóminas de personal fijo, contratados y militares.

A los fines de documentar la presente acta anexamos "in extenso" la siguiente comunicación:

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large '@' symbol and several initials.

Handwritten signature "Jans" in blue ink at the bottom right of the page.

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



23220

CONANI
 Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

Santo Domingo, D.N.
 16 de abril del 2021

Señor,
Janel Andrés Ramírez Sanchez
 Presidente Cámara de Cuenta
 de la República Dominicana



Distinguido Señor:

Luego de extenderle un afectuoso saludo, tenemos a bien solicitarle sea realizada una auditoria de las erogaciones de fondos, transacciones, libramientos y cheque emitidos por nuestra institución desde el 16 de agosto 2012 al 31 de agosto 2020, así como las nóminas de personal fijo, contratado y militar, para lo cual requerimos sea enviado un equipo de su institución.

Agradeciendo de antemano sea aprobada nuestra solicitud, se despide;

Atentamente,

Licda. Paula Disla
 Presidenta Ejecutiva.



SV/NC

Av. Máximo Gómez No. 154 esq. Rep. de Paraguay, Ensanche La Fé,
 Apartado Postal 2081 / Tel.: (809)-567-2233 / Fax : (809)-472-8343
 E-mail: conani@conani.gov.do
 Santo Domingo, República Dominicana



@47d

d.

@

Jans

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Luego de la lectura, el **Presidente** quiso saber si en el Plan Anual de Auditoría estaba incluido el Consejo Nacional para la Niñez (Conani).

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, informó que estaba incluida una investigación especial al período comprendido entre el 16 de agosto 2012 y el 31 de agosto de 2020, que estaba para realizarse en el cuarto trimestre.

El **Presidente** comentó que caería en una investigación especial, porque básicamente lo que se solicitaba eran las erogaciones, transacciones, libramientos y cheques emitidos, que eran desembolsos lo que querían que vieran. Que se le contestaría que sí y que estaba incluida en el Plan Anual de Auditoría. Que se procederá a comunicarle que será atendida su solicitud.

Indicó a la vicepresidenta que era recomendable validar el enfoque en función del requerimiento preciso y mezclarlo para lograr los dos objetivos.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, estuvo de acuerdo y dijo que se revisaría el enfoque de la Procuraduría General de la República y se agregaría al contenido de esa comunicación los puntos precisos.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, externó que lo de incluir la revisión de la nómina entraba en la parte financiera y administrativa de la investigación.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, señaló que viendo la comunicación estaba focalizado en nómina de militares, un trabajo especial.

En ese tenor, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, estuvo de acuerdo, ya que era lo que se solicitaba para el inicio.

El **Presidente** recalcó que sería tomar el enfoque que se dieron a las medidas por la Pepca y vincularlo con esta para que se logaran los dos objetivos.

@
b
b

f.

Es.

Jars

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Finalmente, la **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidente, manifestó que revisaría para ver si había recibido la comunicación por el Sigob.

En conclusión, se responderá la solicitud.

En el punto **3.6) Ponderar las dos (2) comunicaciones del alcalde del Ayuntamiento de Neiba, Lic. José D. Cepeda Medina, por medio de las cuales ratifica la solicitud de auditoría a la gestión 2016-2020 y solicita una auditoría al primer año de gestión correspondiente al período 2020-2021**, el Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, presentó las comunicaciones del alcalde del Ayuntamiento de Neiba, Lic. José D. Cepeda Medina, por medio de las cuales ratifica la solicitud de auditoría a la gestión 2016-2020 y solicita una auditoría al primer año de gestión correspondiente al período 2020-2021.

A los fines de documentar la presente acta anexamos "in extenso" las siguientes comunicaciones:

(Ver documentos en las siguientes páginas)

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



AYUNTAMIENTO DE NEIBA



ALCALDÍA DE NEIBA

RNC 417000278

Neiba, Prov. Bahoruco.
21 de abril del 2021.

Al : Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez
Presidente de la Cámara de Cuentas.

Asunto : Ratificación de solicitud de auditoría gestión 2016-2020.

21 ABR 2021
K6 15:51pm

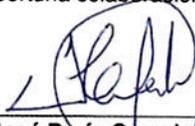
Distinguido Presidente y demás miembros de la Cámara de Cuentas:

Reciban un cordial saludo y nuestros más sinceros deseos de los mejores éxitos en el desempeño de sus funciones en beneficio de nuestra Nación.

Por medio de la presente acudo a ustedes a los fines de solicitar la realización de una auditoría a este Ayuntamiento de Neiba, correspondiente al periodo 2016-2020 a los fines de fortalecer la transparencia de nuestra institución.

Desde el Ayuntamiento estamos en la mejor disposición de contribuir con el fortalecimiento de nuestra institución de cara a la rendición de cuentas y la transparencia organizacional.

Esperando contar con su oportuna colaboración, queda de ustedes;


Lc. José Darío Cepeda Medina
Alcalde.



Av. 27 de febrero No. 4, Neiba, Provincia Bahoruco, República Dominicana.
Web: <http://ayuntamiento.gob.do> / Teléfono: 809-527-9944 y Cel. 809-881-9904

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



AYUNTAMIENTO DE NEIBA



ALCALDÍA DE NEIBA

RNC 417000278



Neiba, Prov. Bahoruco.
21 de abril del 2021.

Al : Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez
Presidente de la Cámara de Cuentas.

Asunto : Solicitud de auditoría primer año de gestión.

Distinguido Presidente y demás miembros de la Cámara de Cuentas:

Reciban un cordial saludo y nuestros más sinceros deseos de los mejores éxitos en el desempeño de sus funciones en beneficio de nuestra Nación.

Por medio de la presente acudo a ustedes a los fines de solicitar la realización de una auditoría a este Ayuntamiento de Neiba, correspondiente al periodo 2020-2021 a los fines de fortalecer la transparencia de nuestra institución.

Desde el Ayuntamiento estamos dando pasos firmes para transformar nuestra realidad y así contribuir con el fortalecimiento de nuestra institución de cara a la rendición de cuentas y la transparencia organizacional.

Esperando contar con su oportuna aprobación, queda de ustedes;

Lic. José Darío Cepeda Medina
Alcalde



Av. 27 de febrero No. 4, Neiba, Provincia Bahoruco, República Dominicana.
Web: <http://ayuntamiento.gob.do> / Teléfono: 809-527-9944 y Cel. 809-831-9904

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Luego de la lectura, la **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, informó que tenían programada una auditoría para Neiba, provincia Bahoruco, pero no especificaba el Ayuntamiento, que entendía que era al gobierno municipal y que la auditoría era financiera, al período 2016-2020, que estaba para el cuarto trimestre de 2021.

El **Presidente** quiso verificar algo, ya que en la comunicación la requerían de gestión, que debían tratar de provocar, por medio de las redes de la Cámara de Cuentas, publicar cápsulas para que entendieran, ya que decía de gestión, pero requerían financiera, y viceversa. Luego recalcó en el contenido de las comunicaciones y dijo que verificarían si había alguna otra misiva enviada por el funcionario, ya que en la que conocieron no dejaba claro el tipo de auditoría.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, señaló que en el asunto se indicaba auditoría a la gestión, no de gestión.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó que como estaba incluida en el Plan Anual de Auditoría se le respondería mediante comunicación.

En el conocimiento del acápite 3.7) **Ponderar la comunicación del Lic. Rudy A. Vargas Reyes, director Administrativo y Financiero del Ayuntamiento de Santo Domingo Oeste, solicitando un aplazamiento de la auditoría por no contar con las condiciones necesarias para su realización**, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, planteó tener un encuentro virtual para aclarar cuál era la situación.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, estuvo de acuerdo y señaló que pediría el contacto y notificaría al Presidente para propiciar el encuentro virtual.

Acto seguido, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, expresó que debían tener pendiente porqué el funcionario solicitaba ese aplazamiento y que debía responder por escrito, más explicativo.

Jars

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

En resumen, la Lcda. Elsa María Catano Ramírez, vicepresidenta, gestionaría un encuentro virtual.

En el acápite **3.8) Ponderar la comunicación del Ing. Carlos Bonilla Sánchez, encargado interino honorífico de la Oisoe, solicitando una prórroga de 30 días para la realización de la auditoría financiera aprobada por el período 2016-2020, para habilitar espacio físico, ya que la institución está a su máxima capacidad con la Comisión Liquidadora y la Dirección General de Alianzas Público Privadas, el Presidente** preguntó si esa situación había sido resuelta.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, detalló que en el caso de la Oisoe había dos proyectos simultáneos, el trabajo especial solicitado por la Procuraduría, relativo a los hospitales y una auditoría financiera. Que el equipo no fue recibido cuando se presentó la credencial para la auditoría financiera.

El **Presidente** dijo que verían en la comunicación a qué se refería y procedió a su lectura.

A los fines de documentar la presente acta anexamos "in extenso" la siguiente comunicación:

(Ver documento en la siguiente página)

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo



Santo Domingo, D.N.
16 de abril del 2021

00000161

Licdo. Janel Andrés Ramírez Sánchez
Presidente
Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD)
Su Despacho.

Ref.: Com. No. 003434/2021, d/f 18/03/2021.
Auditoría Financiera OISOE

Distinguido señor:

En atención a comunicación en referencia, conforme a la Decisión DEC-2020-128, de realizar una Auditoría Financiera a esta Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), tenemos a bien solicitarles una prórroga a la misma de 30 (treinta) días, debido a que, en estos momentos no podemos atender a su solicitud de un espacio físico para los auditores que conforman el equipo de trabajo de dicha auditoría.

Actualmente esta Institución está ocupada a su máxima capacidad, a parte de los empleados de la Institución, tenemos a la Comisión Liquidadora de Órganos del Estado (CLOE) y la Dirección General de Alianzas Públicas Privadas (DGAPP), ocupando una gran parte de nuestras instalaciones.

Con sentimientos de consideración y estima, se despide.

Ing. Carlos Bonilla Sánchez
Encargado Interino Honorífico
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado

CBS/DAF-JJ/cd

C/MOISES GARCIA ESQ. DR BAEZ • TELEFONO: 809-686-8950 • 809-682-8488 • SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

@
t.
t.
d.
@
Jans

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Luego de la lectura, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, señaló que como la misiva era de fecha 16 de abril había pasado el tiempo de prórroga. Preguntó si en conclusión la Oisoe permitió a un grupo, pero no al equipo que realizaría la otra auditoría.

La **vicepresidenta** indicó que un grupo no había podido entrar, ya que ni para el que recibieron había espacio, que en ese sentido fue que sostuvieron el encuentro con el encargado honorífico de Oisoe, para que habilitara espacio para el trabajo que se tenía de los hospitales. Añadió que, si el Pleno estaba de acuerdo, pudieran, más adelante, coordinar virtualmente un encuentro en seguimiento, porque realmente se comprometieron para que fluyera con más rapidez, pero había algunos obstáculos todavía.

El **Presidente** preguntó si el encuentro podría ser para la semana siguiente.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, dijo que iba a contactar para ver su disponibilidad.

En conclusión, se propiciará un encuentro virtual con el Ing. Carlos Bonilla Sánchez, encargado interino honorífico de la Oisoe.

En el acápite **3.9) Ponderar la comunicación del Lic. Pedro Antonio Gómez, regidor de Santiago, donde solicita la realización de una auditoría financiera y de gestión al Ayuntamiento del Municipio de Santiago, por el período 2016-2020**, el **Presidente** preguntó si la auditoría de Santiago estaba incluía en el Plan Anual de Auditoría.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, manifestó que creía que esa no contemplaba el año 2020, que lo validaría. Por otro lado, preguntó si recordaban la reunión que sostuvieron a principios de semana para ver el informe preliminar de la auditoría que se había realizado al Ayuntamiento de Santiago.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, recordó que no llegaba a 2020 sino a 2019.

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, dijo que eso era lo que iba a validar. Que creía que abarcaba el año indicado, pero que de todos modos la tarea podía ser cerrar el período que se fue a la discusión.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, expresó que era una parte de Gilberto Serulle, período 2016 hasta 2019.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, externó que si querían podían adelantar y en caso de que no alcanzara ese período lo verían en el momento o lo postergarían para la próxima sesión, luego de validar.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, indicó que por lo pronto era ver la decisión, pero que por lo cerrado que estaba el Plan Anual de Auditoría en dado caso sería reprogramar para el año siguiente.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que si todos estaban de acuerdo esa sería la decisión.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, indicó que se podía responder indicando que se le remitiría el informe hasta el año 2019 y que el año restante, 2020, sería incluido en el año siguiente.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, confirmó que era a 2019, porque lo vieron el martes, sin embargo, en el Plan Anual de Auditoría, en el número 40, tenían a Santiago de los Caballeros, una auditoría financiera a 2020 para el cuarto trimestre.

El **Presidente** señaló que de 2016 a 2019, entonces quedaría para el año que viene, no se vería este año.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo que al año 2020, pero nada más la tenía financiera.

@

7.7.21
Jans

Jans

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, preguntó qué estaba solicitando el regidor.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, respondió que una financiera y de gestión, periodo 2016 a 2020.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, externó que sí, todos los períodos anteriores, incluyendo 2019, que lo tenían en proceso. Que para el cuarto trimestre nada más estaba el año 2020. Propuso responder la solicitud de manera estructurada, explicando el proceso en el que se encontraba 2016-2019, y se le informara que el año 2020 estaba incluido en el cuarto trimestre del Plan Anual.

El **Presidente** acogió la propuesta presentada por la vicepresidenta.

Finalmente, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, recordó a la vicepresidenta que solo estaba la financiera, por tanto, al Plan Anual de Auditoría habría que ponerle la parte de gestión, que constara, porque se pedían las dos, financiera y de gestión. Que también se podía aprovechar dentro de la auditoría financiera ver la otra parte de la construcción que se hizo, ampliar más la parte porcentual de lo que vieron los ingenieros.

4. Movimiento de personal

En este punto, el **Presidente** solicitó la modificación de la efectividad del ingreso de la señora **Yrma Ureña Colón**, designada como asistente de la Vicepresidencia, para que su entrada sea efectiva al 1.º de julio de 2021.

Con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno fue aprobada la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2021-085:

ÚNICO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la modificación del artículo segundo, parte "in fine", de la DEC-2021-060, relativo a la efectividad del ingreso de la **Lcda. Yrma Ureña Colón**, portadora de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] para que figure con efectividad al 1.º de julio del año 2021.

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Acto seguido, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, propuso dejar sin efecto la Decisión DEC-2021-075, de fecha 27 de mayo de 2021, que designa al Lic. Loudwyng H. Cepeda G., en la posición de director de Auditoría de la Cámara de Cuentas.

Con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno fue aprobada la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2021-086:

ARTÍCULO ÚNICO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, dejar sin efecto la designación del **Lic. Loudwyng H. Cepeda G.**, portador de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] en la posición de director de Auditoría de la Cámara de Cuentas.

Más adelante, presentó la designación de la señora Daisy Maríñez, como directora interina de Auditoría de la Cámara de Cuentas, con el salario establecido.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, puntualizó que el Manual de Políticas de Compensación y Beneficios de la Cámara de Cuentas establece que el ingreso debía de ser en la primera escala y no lo habían estado cumpliendo, sino que con el salario que tenía la persona que salía entraban. Que eso lo envió cuando hizo la propuesta y no debían obviar ese trámite, que debía entrar en la primera escala del tabulador, aunque fuera interina.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, antes de someter la designación, señaló que la señora Daisy Maríñez era una empleada de cierto tiempo, según establecían las leyes, y que aun desconociendo cuánto devengaba al pasar a interinato no debía aplicársele el tabulador, sino designarla con su salario, al estar provisionalmente como interina, que estaba dentro de lo que establecen las normas, las leyes y la carrera administrativa por pertenecer a la misma. Que había visto casos donde se nombraron personas interinamente con el salario que tenían actual, sin aplicarles tabulador y opinó que no debían aplicarles leyes a personas que estaban dentro de la Institución, porque era provisionalmente como interina.

Retomando la palabra, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, manifestó que los interinatos, cuando las personas eran internas,

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name "Jans" at the bottom.

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

mantenían su salario de la posición, y a través de una nómina complementaria, como dice la ley, se les pagaba la diferencia entre su salario y la posición a ocupar de manera interina. Que la Ley n.º 41-08 lo establece, porque para fines de pagos, por ejemplo, regalía pascual o cualquier beneficio, lo que se debía considerar era el salario base, porque cuando regresara a su posición original sería con el sueldo base; de hecho, por eso no se pagaban en conjunto en la nómina, sino que había una de suplencia y de interinatos. Preguntó a la Lcda. Elsa Peña si lo que planteaba, en cuanto a las escalas y diferencias, era que si se debía pagar en base al último salario del director de Auditoría.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, respondió que no, que pasara automáticamente como interina con el salario que ella tenía, porque las normas de los recursos humanos y la ley establecen que no se le podía pagar ni siquiera complementariamente por nada, que eso lo podían averiguar los miembros, porque en los procesos que tenía administrativamente no se hacía eso.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que estaban interesantes los planteamientos porque eso permitía que analizaran algunas cosas. Externó que lo que la Lcda. Elsa Peña planteaba era que la señora Daisy Maríñez se designara como interina, pero con su mismo salario, y que la Lcda. Tomasina Tolentino indicaba que seguiría con su salario, pero que había otra nómina complementaria donde se compensaba para llevarle al salario de la posición a cubrir, que sin embargo en la Cámara de Cuentas se tenía esa realidad, una práctica.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, expresó que era una práctica de la Cámara, pero estaba establecido en el reglamento de aplicación de la Ley n.º 41-08, que lo buscaría porque realmente lo establece y que además los salarios eran inherentes.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, señaló que el reglamento le decía que fuera a la ley primero.

↓
↓
@
f.
Jars

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Retomando la palabra, el **Presidente** dijo que expondría un bajadero conveniente para los futuros casos, que podrían decir que el salario sería establecido de conformidad a lo que establece ley.

Los miembros estuvieron de acuerdo.

Luego, la **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, dijo que si correspondía la diferencia había que otorgarla en función de la responsabilidad que se asumiera.

Acto seguido, los miembros aprobaron a unanimidad la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2021-087:

ARTÍCULO ÚNICO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la designación de la señora Daisy Maríñez, portadora de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] [REDACTED] como directora interina de Auditoría de la Cámara de Cuentas, posición que se encuentra vacante, con el salario que conlleva la posición, conforme a la Ley 41-08, de Función Pública, y a las normas internas de interinato, con efectividad a la fecha.

Continuando con la agenda, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que se proponía la designación del señor René Eugenio Damirón Javier en la posición de encargado de Servicios Generales de la Cámara de Cuentas. Señaló que había un caso, que para hacer competitiva la designación había que colocarlo en el segundo nivel salarial, pero que si los Miembros entendían podían manejar en qué escala entraba o no, lo que se considerara prudente, porque no sabía qué conflicto crearía la situación.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, manifestó que lo que no quería era que el Pleno violentara lo aprobado, y que el Manual de Políticas, Compensación y Beneficios fue aprobado por una resolución, que inclusive era una observación que le hizo la Lcda. Matildes Díaz, de Recursos Humanos, referente a las designaciones de personal, lo que la llevó a revisarlo.

El **Presidente** propuso hacer una jornada para sincerar ese tabulador a un nuevo tiempo y aprobarlo.

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, comentó que había muchas distorsiones, por ejemplo, en las compensaciones, combustible y dietas, que no había una estandarización.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, indicó que debían conversar sobre eso.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, opinó que el Manual de Políticas, Compensación y Beneficios debían actualizarlo a la modernidad, que por eso estaba opuesta a las cosas viejas, no con todo, pero en la Cámara había que actualizar muchas cosas e ir modificando.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, estuvo de acuerdo en que había que actualizarlos, pero, aunque fueran viejos y mientras se actualizaban, no podían salirse de la norma.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo que no decía que lo saltaran, pero “había que poner la sartén en la mesa”, ya que si no lo hacían beneficiaria a unos y otros no. Que la ley no era retroactiva y debían ir la actualizando, que por eso cuando la Lcda. Tomasina Tolentino habló de norma dijo que esta debía actualizarse ahora.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó qué harían con el caso, ya que para hacerlo competitivo se tuvo que llevar al extremo. Que una propuesta sería revisar ese tabulador y adecuarlo a los tiempos, y otra manera era que se designara y cuando se aprobara su periodo se llevara, pero que tampoco decía a cuál escala, si al mínimo, medio o máximo.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, expresó que el tabulador que se manejaba del presupuesto de la Cámara de Cuentas desde 2018 no se había movido, por lo que entendía que era el momento para tomarlo en cuenta, que en el anteproyecto de presupuesto de la Institución iba a pedir el movimiento.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a signature that appears to be 'Jans' at the bottom.

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, preguntó a la vicepresidenta cuanto sería el salario.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, indicó que RD\$83,000.00. Que lo que quería con esa contratación era garantizar y tener un poco más de control de la estructura física, administrativa y demás, que la persona que hacía ese trabajo no tenía el perfil.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dijo que podrían hacer la excepción en ese caso, que quedara en la decisión, una excepción.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, externó que le interesaba que se documentara el control de esa parte.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, propuso que podían actualizar el Manual de Políticas, Compensación y Beneficios, que lo podían hacer en unas semanas y era mucho tiempo para que entrara la persona, que el bajadero podía ser hacer la excepción y que quedara establecido en la decisión de que se sometía por la naturaleza del trabajo, cantidad de funciones y tareas que ejecuta, por tanto, le daba ese nivel, que se actualizaría dicho Manual para adecuarlo a los nuevos tiempos, para que quedara documentado y no continuaran en esa práctica. Que lo proponía para no dilatar la designación de la persona y no vaya a presentarse otra oferta. Finalmente, agregó que de lo que advertía al Pleno lo aplicaba en una designación que tenía.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó que tomarían el caso como una excepción, que no lo iban a mencionar, pero se comprometían al procedimiento y al tabulador. Entonces recalcó que se proponía la designación del señor René Eugenio Damirón Javier como encargado de Servicios Generales de la Cámara de Cuentas, con un salario de RD\$83,333.64, en sustitución del señor Moisés Susaña Lugo.

@
t.
t.
h.
lp
Jans

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, expresó que prefería esperar que se hiciera la revisión del Manual de Políticas, Compensación y Beneficios, actualizarlo, para ella volver y presentarlo, mostrando el perfil y la justificación. Que no quería violentar lo establecido, que podía conversar con la persona para que entrara con el salario que tenía la posición actualmente, que se comprometía en corto tiempo hacer la evaluación.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, sostuvo que el Pleno tenía la facultad para la designación, independientemente del salario.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, procedió a dar lectura al artículo 7 del Reglamento del Pleno, que textualmente dice: "Contratar, los empleados, consultores y auditores externos que considere necesario para la adecuación y realización de las funciones y atribuciones puestas a su cargo según lo consideren pertinente". Que esas son atribuciones del Pleno y del presidente indicaba la Ley 10-04.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de McKenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dijo que ciertamente eran atribuciones del Pleno, como lo estaban haciendo al establecer los salarios como se hizo previamente en el Manual de Políticas, Compensación y Beneficios, que no se estaban quitando lo que ya tenían, pero el mismo Pleno estableció cómo sería el establecimiento del salario, precisamente para mantener la equidad y la igualdad.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que analizaran las inclusiones que habían hecho para ver en cuál de ellas lo habían hecho al margen de lo que estaban observando. Qué se haría con el caso volvió a preguntar.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, dijo que a los designados no se les podía bajar el salario.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, indicó que lo que había que hacer era trabajar para el porvenir.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to be 'Jans'.

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, señaló que el nivel de la posición era 13.

El **Presidente** indicó que había otro problema en la Institución, personas que tienen el mismo nivel y salarios distintos, algo discrepante totalmente. Que se debía hacer un saneamiento orientado hacia arriba, porque el que estaba no se podía bajar. En el caso a tratar, indicó que lo aprobaran de esa manera, con la excepción, y que la Lcda. Tomasina Tolentino trabajara para actualizar, que no había que decir ninguna excepción, porque el Pleno lo estaba decidiendo porque de todas maneras lo hicieron con otros.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, externó que por eso era bueno aclarar la excepción, para que se supiera conscientemente, que estaban las bases para justificarlo.

Finalmente, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, sometió la designación del señor René Eugenio Damirón Javier, como encargado de Servicios Generales de la Cámara de Cuentas, con un salario de RD\$83,333.64, en sustitución del señor Moisés Susaña Lugo.

Con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno fue aprobada la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2021-088.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la desvinculación del señor **Moisés Susaña Lugo**, portador de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] quien ocupa las funciones de encargado de Servicios Generales de la Cámara de Cuentas, con efectividad a la fecha de la presente decisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, al **Ing. René Eugenio Damirón Javier**, portador de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] en la posición de encargado de la División de Servicios Generales de la Cámara de Cuentas, con un salario de ochenta y tres mil trescientos treinta y tres con 064/100 (RD\$83,333.64), en sustitución del señor **Moisés Susaña Lugo**, con efectividad a la fecha.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'Jans' signature at the bottom.

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Por otro lado, Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, presentó la propuesta de designación del señor Norberto Antonio Hernández Jiménez como encargado de Bienes Patrimoniales de la Cámara de Cuentas de la República, efectivo a la fecha, con el salario que conlleva el puesto.

Acto seguido, los miembros aprobaron a unanimidad la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2021-089:

ARTÍCULO ÚNICO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la designación del señor **Norberto Antonio Hernández Jiménez**, portador de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED], como encargado de Bienes Patrimoniales de la Cámara de Cuentas de la República, con el salario que conlleva el puesto, con efectividad a la fecha. La posición se encuentra vacante.

El **Presidente** manifestó que se tenía la propuesta para la designación de la Lcda. Patricia Castillo en sustitución de Mileidy García Bautista, directora de Planificación y Desarrollo. Con el salario de la posición.

Los miembros aprobaron a unanimidad la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2021-090:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la desvinculación de la señora **Mileidy Altagracia García Bautista**, portadora de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] quien ocupa las funciones de directora de Planificación y Desarrollo de la Cámara de Cuentas, con efectividad a la fecha de la presente decisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, a la **Ing. Patricia Mariel Castillo Cedeño**, en la posición de directora de Planificación y Desarrollo de la Cámara de Cuentas, con el salario que conlleva la posición, en sustitución de la señora **Mileidy Altagracia García Bautista**, con efectividad a la fecha.

Finalmente, se presentó la desvinculación del señor Roberto Castillo Germán, chofer del despacho del miembro 5.

Con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno fue aprobada la siguiente decisión:

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or 'P'.

Handwritten mark resembling an '@' symbol.

Handwritten mark resembling a stylized 'd' or 'f'.

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or 'P'.

Handwritten signature 'Jans'.

FECHA:	18 de junio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-017



HORA DE INICIO:	10:00 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DECISIÓN DEC-2021-091:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la desvinculación del señor **Roberto Castillo Germán**, portador de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] quien ocupa las funciones de chofer del despacho del miembro 5, con efectividad a la fecha.

No existiendo puntos adicionales a tratar, el Presidente dejó concluida la décima séptima sesión ordinaria del Pleno del presente año, siendo las 12:07 p. m.

Yo, Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, he levantado la presente acta, que firman conjuntamente conmigo, en el lugar indicado, los demás miembros del honorable Pleno de la Cámara de Cuentas participantes.

LIC. JANEL ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ
 Presidente

LCDA. ELSA MARÍA CATANO RAMÍREZ
 Vicepresidenta

LCDA. TOMASINA TOLENTINO DE MCKENZIE
 Secretaria del Bufete Directivo

LIC. MARIO ARTURO FERNÁNDEZ BURGOS
 Miembro

LCDA. ELSA PEÑA PEÑA
 Miembro

*****ÚLTIMA LÍNEA*****